Cuatrouints cinimatos cinado 450

MAY 13 1904 23 = Mimero: 605. Fransferencia de créditos. Sello 6º - TRES Soles Los Senores Ludoning y 6ª Sewer Rafael Larco Herrera En Rima, Octubre neinticuatro de mil noneciculo do : duto am'ello tario Publico sompareció de una garto el Seur Don Julio de donniez, representante de la dociedad Kudowiegy Com paria de esta plaza, casado natural de Alemania y de la atra el Denor Don Da Jael Larer Herrera gricultor piante, Casado, mesino de Tru Jillo ambor mayores de edad! inteligentes en el idioma Cartellauro a quienes day se conozao; y cumplido con lo Jerevemblo en la articu los detecientos treinta yein co al treinta y ocho del Codego de Enjuiciamiento CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

mità de bransferencia de Cré dito para que se eleve à Escritura Jublica Siendo Su tenor el Sequiento: = Minuta: - "Denor Atotario: Tublico: se Servase Metod extender en en Resistro de Corre huras Jeublicas una de transferencia de Credito del henor diquiento := - Por Escribiona publica de es to misma feela otorgada aute Usted el Banco de Pon dres ellejico y Sud Quieri. ca en liquidación la tras Jerido a los infrascrito Rudowiegy Compania el credito de que le con res Jeonsables los Secrores Rio, Pivillo Hermano de Frujo lo con hipso trea de la Hacienda Chiclin ubica da en el Valle de Chica ma conforme a las és criburas de Obligación otorgadas auto el Motario Jublico Don Mater Ostoga de frujillo en treipta de fulis de mil solvocien to ochenta y seis y weiste CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Custrouents cincuenta inno, ves de Noviembre /de dieles aus, vehenta y seis, por veliveren Tas sesento y mueve hibras Es Nerlinas kinso perroques y 1901-1902 cientas Libras Exterlinas Sello 29 - 10 Centavos Capital respectivamente con our respectivo intereses de de Eldwerter que para blever el payo de estas obligaciones el Banco de Loudres Mezico rica ha seguido tra los deudores en a ha expedido ya sente su estadol actual es e de que se practique po gaerito dirimento la diente liquidación a lo ejecutoriado cionado Credito con hereses y todo los derecho a el inherente trasperido Ludo weeg a nosobro Janua los tras gerimo Sin cerva alguna al & Condiciones CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

idades iquales payada, ge sobre Londr el citado ejecutoria pol æ obhenga en Kets bre Londres a moventa dias vista. dexta 1 = El Seur Don Jael Larco Herrera Robrar a los Seus Tro Vinillo que por el Juicio condenado, refic mila cuenta del Seno CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

cuatronients circuenta itas Our Nafael, Larco Jo o Pinillo Herm 1901-1902 Sello 29 - 10 Centavos inclusive los gasto relage siendo enteno wores Rudowieg Daria son responsables de la que se spudiera personas envargac elfuicio dud Umerica convenido que fael Farco Herrera otra responsabilidad que la del del perecio en estipulado en cesionario Don Magae CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

customientos cincuenta, cuatro Oceuna): Ol pago que necesidad de hacer renta (tel) 1901-1902 gacto que ocasione Sello 29 - 10 Centavos transferencia, e los deuvres 1 Undecuna): = Tel Serros Don Rafael Larco Herrera acepto la transferencia de dad con el conhemido de presente minuta el correspondiento partre Motario Don Manuel de Conformidad fa la Obligación las elai ra pecpecci mento y de ge CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

enatrounty cinculty 455 sentime cierce plusiendo constar que la By Everitara social Soudowing of 6ª "que otorgada Quto mi" y Jos que la tentre ga de las letras 20 ello 29 - 10 Centavos de que hace referencia la un muta trascrita de entregaron en de gue dos De; En Leskinonio, de la cua Moderne gracepiis de leida esta Es Jonitara ila formaron; cien nos sovalno eddan textico 20 on Ollamet Ma tilus Don Jabriel Palacios y Jem Tedro Calle, deceta neeindad . = Rudonliegy Bom Marilus = J. Palacio - Pedro Balle - Ellaune Spanaguine Molario Lublico . = Esta conforme con la Escribura onquial que se encuentra a fojas Ochocientas noventa quea tro de un Registro coniente, algreluito. En fe de le reins & a pedimento de los otogantes espedo este primer testumous en pojas seis que siguo e poimo despues de confrontado con su matris en pina en la fection de su oto gamiento, = entre lineaf-agrica tor _ me vale - Tarjado - comercianto - no vale. Dear Tres soles) Colore Still CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 peno de en orientos de mil more, pentos dos se hizo la inscripción de la kientes dos se hizo la evidito hispota, cario à que se refiere el testimonio, en el tomo primero foliotros eientos o einte mimero XL parti, vigerima segunda pel L ibro de la Propriedad. El para que conste la fin mo en Engillo en apro veinticocho de mil more estatos tres. Dere alva, per esta anota cion veinte pentavar con forme da articulo quince del anon forme del articulo quince del anon forme del articulo anone del articulo anone forme del articulo anone del articulo an